



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 21 de abril de 2023.-
DECRETO ALC. N°2.805/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N°2.597, de fecha 14 de abril de 2023, que autoriza una modificación en el sistema computacional de rentas en Domicio de la patente comercial; Memorándum N°227, de fecha 19 de abril de 2023, del Departamento de Rentas, que solicita modificar Decreto Alcaldicio anteriormente mencionado.

DECRETO:

1.- Corrijase del Decreto Alcaldicio N°2.597, de fecha 14 de abril de 2023, en el sentido siguiente:

- **Donde Dice:** Los Manzanos esquina Huantajaya loca N°7, feria AFES
- **Debe Decir:** Los Manzanos esquina Huantajaya loca N°77, feria AFES

2.- Manténgase el efecto del Decreto Alcaldicio N°2.597/2023, en todo lo no rectificado por éste.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL.

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/cao

Distribución:

- Dir. Control.
- DIDECO.
- Archivo.